



AYUNTAMIENTO

Marbella

*ARCHIVO HISTÓRICO
MUNICIPAL DE MARBELLA*

CÓDIGO: 0.02.00

CAJA: 15

PIEZA: 1

So
min

Capitular

de

1850

Visitado los años
1846, 47, 48 y 1849.

Don...
[Signature]



En la Ciudad de Marbella á primero de Enero de
 mil ochocientos cincuenta; reunidos en estas Casas
 Capitulares los Sres. que componen el Ylustre Ayun-
 tamiento Constitucional de la misma, que al margen
 se expresan, á efecto de cumplir con lo que ordena el
 artículo cincuenta y seis de la Ley que marca sus at-
 ribuciones, y el cuarenta ^{y seis} del Reglamento para la ejecu-
 cion de aquellos; así como los que deven remplazar
 á los que seran en sus cargos, y que tambien se de-
 terminan al margen, escripto D.ⁿ Roque Ballastero q.
 se haya indispuerto y D.ⁿ Baltazar de Cuadro que
 esta ausente; se dió principio á el acta de dar la pose-
 sion á los Concejales nuevamente elegidos de sus respectivos
 cargos, con la lectura del oficio que en once de Diciem-
 bre ultimo ha dirigido el Ex.^{mo}. Sr. Jefe Sup.^o Politico á el
 Sr. Alcalde que trata de esta materia, y en el que se señalan
 los individuos nombrados para Alcalde y Tenientes, y la
 de los artículos anteriormente citados; en vista de los cuales
 el Sr. Presidente después de convenido de la conformidad
 de todos los entrantes á admitir sus respectivos cargos; pro-
 cedió á recibir el Juramento á el que vá á sustituirle, en
 la forma q.^a el referido artículo cuarenta y seis determina, q.^a
 tubo efecto con la solemnidad debida, prestandolo en se-
 guida en manos del nuevo Alcalde, los Señores segundo

- El Alc.^o
- D.ⁿ Jose Belon
- El 1.^o Font.^o
- D.ⁿ Marcelino Ferrera
- El 2.^o
- D.ⁿ Juan Garcia
- Los Reg.^o
- D.ⁿ Amador Belon
- D.ⁿ Simon Gonzalez
- D.ⁿ Tomas Romero
- D.ⁿ Diego del Rio
- D.ⁿ Rafael Ruiz
- D.ⁿ Barma Donoso
- D.ⁿ Manuel Navas
- D.ⁿ Alonso Lozano.
- D.ⁿ Antonio Fernandez
- D.ⁿ Lucas Martin
- D.ⁿ Miguel de Reyes
- D.ⁿ Juan Duarte
- D.ⁿ Alonso Firado.
- D.ⁿ Francisco Fernandez

Fernando y Regidores, los q. ocuparon sus respectivos
asientos, declarando el Sr. Alcalde entrante
e instalado el nuevo Ayuntamiento,
y declarando terminado este acto, q. con el mismo
los Sres. concurrentes que saben, y los que no los señalan
con la que acostumbran de que yo el Secretario
Certifico. =

Ante mí el Notario Lucas Martín

Marcedio Ferreras

Señal + del Reg.
D. Diego del Rio.

Señal + del Reg.
D. Alonso Lozano

Señal + del Reg.
D. Barthelemy Donoso

Señal + del Reg.
D. Alonso Lozano

Señal + del Reg.
D. Miguel de Reyes

Señal + del Reg.
D. Alonso Ferrero

Señal + del Reg.
D. Francisco Fernandez

Señal + del Reg.
D. Simon Gonzalez

Señal + del Reg.
D. Tomas Romero

Señal + del Reg.
D. Diego de Lagos

En la Ciudad de Marbella a dos de Enero de
El Alc. mil ochocientos cincuenta; reunidos en estas las ay
D. Ant. Fernandez capitulares y los Sres. que componen el Ilustre Ayunta-
El 2.º Ferrero miento Constitucional de la misma que al margen
D. Lucas Martín



Los Regidores se esperaron, á virtud de situacion hecha á el efecto; por
D.ⁿ Marcelino Ferreras ante mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente. —
D.ⁿ Diego del Rio. El Ayuntamiento acordó proceder á sacar á la suerte el
D.ⁿ Rafael Ruiz orden numerico de los Regidores entrante en cumplimiento
D.ⁿ Barthelemy Donoso to de lo prevenido en el artículo 81 del Reglamento; cuya
D.ⁿ Manuel Navas diligencia dió el resultado siguiente. —
D.ⁿ Alonso Lozano
D.ⁿ Francisco Ferreras

- | | | |
|-------------------------------|------------------------------------|----|
| D. ⁿ Juan Duarte | D. ⁿ Francisco Ferreras | 1. |
| D. ⁿ Alonso Firado | D. ⁿ Juan Duarte | 2. |
| | D. ⁿ Miguel de Reyes | 3. |
| | D. ⁿ Alonso Firado | 4. |
| | D. ⁿ Baltazar de Cuadro | 5. |

En cumplimiento de lo que ordena el artículo 82 del citado reglamento procedió esta Corporacion á nombrar entre sus Regidores uno que desempeñe en el presente año, el cargo de Procurador Sindico; y fué electo por mayoria de votos D.ⁿ Marcelino Ferreras. —

Teniendo á la vista esta Municipalidad lo mandado en el artículo 58 del referido Reglamento; acordó señalar los Domingos y Miércoles de cada semana para celebrar sus Sesiones Ordinarias; en cuyos dias deberan todos los individuos que la componen, concurrir á estas Casas Capitulares á la hora de costumbre sin que prenda situacion. —

Fueron nombrados para individuos de la Junta de Beneficencia de esta Ciudad los vecinos D.ⁿ Antonio Dominguez y D.ⁿ Jose Callyon para sustituir á los que deben ser D.ⁿ

Jawbo Garcia y D.ⁿ Miguel de Torres, y elegido p.^a
la misma el Regidor D.ⁿ Antonio Jimenez
Este Ayuntamiento confir_____ mó en D.ⁿ Trinidad

Buiz el nombramiento q.^e los anteriores le tienen hecho de
Depositario del fondo comun de vecinos, y en D.ⁿ Beñito
Gonzales el de Depositario del Pozo de esta Ciudad.

Para componer la Comision Local de Instruccion Primaria
fueron nombrados los Sres. D.ⁿ Fernando Rozado, D.ⁿ Fran-
cisco Salgado y D.ⁿ Jose Correa.

La Comision de sobre-pieles se compondrá en el presente año
del 2.^o Jefe de Alcaldes D.ⁿ Lucas Martin y de los Regido-
res D.ⁿ Miguel de Reyes y D.ⁿ Juan Duarte.

Para Alaminos publicos de esta Ciudad fueron nombrados
D.ⁿ Pedro de Castro D.ⁿ Blas Lopez Juan Gallardo Alcoba
y Juan Medina.

Para Alarifes Francisco Urbano y Andres Sanchez, y de
carpinteria Diego Vasquez y Tomas Garcia.

Se hizo la lectura de los Boletines oficiales numeros 153
154 y 155 de que la Corporacion se instruyo, y parti-
cularmente de la circular que contiene el ultimo, del go-
bierno Politico sobre instalacion de los Ayuntamientos.

Se vio una comunicacion que a el Sr. Alcalde dirige en 29
de Diciembre ultimo el Sr. Adm.^o de Indirectas de esta
Prov.^o contestando a el oficio que en 12 del citado mes dirigió
el Ayuntam.^{to} a el Sr. Intendente resistiendo las altera-
ciones de precios q.^e por la rependa el Adm.^o se habian he-
cho a los fijos por esta Municipalidad en la rectificacion
acordada por la Direccion general del ramo; y enterado
el Ayuntamiento de en tanto aquella oficina le mani-
fiesta que en nada satisfice a las dificultades y per



juicios reclamados acordó llevar á efecto lo que sobre este particular está determinado respecto á dirigir á S. M. el oportuno recurso sobre el abuso de dha. oficinas por lo que perjudica á estos vecinos, que para ello la Comision que de antemano está nombrada pase á ver á el Letrado Dr. Jose Maria Escobar para q. comparencia de todos los asistentes q. hay en la materia ponga dho. recurso q. efectuado se parara á esta Corporacion para q. acuerde lo demas q. convenga.

El Ayuntamiento se enteró de cuanto á el Sr. Alcaide dice en oficio de 25 de Dic. ultimo el Exmo. Sr. Jefe Sup. Político sobre la declaracion de los caminos vecinales de este termino, y acordó su cumplimiento.

Con lo que se condujo este cabildo q. con el Sr. Alcaide y Presidente firman los Sres. concurrentes que saben, y los que no los señalan con la que acostumbra de queyo el Tio. certifico. =

José María Escobar

[Signature]

Martín

José María

Señal + del Regt
D. Diego del Prio

[Signature]

Donoso

[Signature]

Lozano

Señal + del Regt
D. Francisco Fernandez

[Signature]

Señal + del Regt
D. Monso Firado.

Diego de Chago

El Alc. En la Ciudad de Marbella a seis de Enero de
D. Ant. Fernandez mil ochocientos cincuenta — reunidos los
El 2.º Jefe. Sres. que componen el Ilustre — Ayuntamiento
D. Lucas Martin Constitucional de la misma que al margen se expu
Los Pres. san; a virtud de lo que sobre este particular tienen
D. Marcelino Ferrera determinado; por ante mi el Sr. secretario y acuerdo
D. Diego del Rio. Los siguiente. —
D. Rafael Ruiz.
D. Herm. Donoso.

D. Alonso Losano Se leyó y fue aprobada el acta anterior, haciendose se
D. Fran.º Fernandez quidamente la de los Boletines oficiales Numero 9
D. Juan Duaso y de que la Corporacion se entere, sin contener
D. Miguel de Reyes otra cosa de interes publico q. el nombramiento de
D. Alonso Firado. Gobernador de Prov.º hecho por el Gob.º en favor del
Exmo. Sr. D. Jose M.º de Campos inserto en el segun
do de dhor numeros.

Sevio un oficio que en 21 de Dic.º ultimo dirige a este Ayun
tamiento su Junta de Benef.º evacuando el informe q. so
bre la solicitud de D. Bartolome Quiros se reclamó por es
ta Corporacion para evacuar la misma el q. se le pide p.º
el Exmo. Sr. Jefe Sup.º Politico con referencia a la referida so
licitud y visto su contenido el Ayuntamiento acordo se
inserte dha. comunicacion por el Sr. Presidente a aquella au
toridad y a el hacerlo se anada que esta Municipalidad de
modo alguno esta conforme con la opinion que la Junta os
expone, respecto a que deba satisfacerse la cantidad conve
nida con el Quiros de los fondos comunes, como parece indi
car la misma en el ultimo extremo de su oficio; pues aun
cuando en el presupuesto Municipal figuren los 5213P.
y 17 m.º aprobados para los reparos de Beneficencias, estos



son siempre con cargo á los fondos de la misma, que
 aun que corren unidos en dho presupuesto, no por eso
 pueden amargarse las obligaciones de aquel ramo
 con las del fondo comun, para querer que este atiendan
 á las necesidades de aquel.

Con lo que se conduyo' este cabildo q' con el Sr. Alcalde Presiden-
 te firman los Sres. concurrentes que saben, y los que no los señalan
 con la que acostumbran de que yo el Sr. Certifico. =

Jerónima Matoso

Martín

Ferreras

Señal del Regt.
 D. Diego del Río.

Donoso

Señal + del Regt.
 D. Fran.º Fernandez

Señal + del Regt.
 D. Miguel de Reyes

Señal - del Regt.
 D. Alonso Firado.

Diego de Lago

 Sr.º

El Alc.º En la Ciudad de Marbella á nueve de Enero de

D. Ant.º Fernandez mil ochocientos cincuenta; reunidos en estas Casas

El 2.º Fecho Capitulares y los Señores que componen el Pluricelular

D. Lucas Martín Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen

Los Regt. se expresan; á virtud de lo que sobre este particular

D. Maradino Ferreras vienen determinado por ante mi el Sr.º. secretario y cuando lo

D. Rafael Bruna

D. Barro. Donoso siguiente

D. Antonio Jimenez Se dió principio con la lectura del acta anterior que fué aprobada haciéndose la del Bolefin oficial Numero 3 de que se instruyo la Corporacion sin contener cosa alguna de interes sino el reglamento para la organizacion de la Reserva del Ejercito.

Se dió cuenta de una solicitud q' en el dia de ayer ha presentado á esta Corporacion Bartolome Garcia Cano de esta vecindad exponiendo los motivos por que ha sido en su ejercicio de Tablapero y suplicando por lo tanto que se le relieve del pago de la patente q' para el presente año se le ha impuesto; Y enterado el Ayuntamiento de cuanto el Garcia relaciona teniendo presente el mal comportamiento que Diego Urbano ha tenido en el desempeño de su ejercicio y q' parece vá a continuar en el caso en lo mismo de garantías para responder de su buen comportamiento la Corporacion acordó q' el Sr. Presidente haga entender á Bartolome Maestro q' para continuar aquel en el desempeño de su oficio ha de responder á la comision de sobrefijos de las faltas en que su sirviente incurra, sin cuya circunstancia no se permita estar á el despacho publico á el Urbano y que en atencion á que el maestro se cita sirviendo del edificio publico sin retribuir cosa alguna á el caudal comun el qual sufre el gravamen de los deterioros q' experimenta q' tiene q' reparar muy á menudo, se le haga entender q' para continuar mandado ha de pagar mensualmente por dicho local cuarenta P. q' deberá poner desde el presente en poder del Depositario D. Trinidad Ruiz.

Se vió una exposicion q' varios vecinos criadores de ganado y



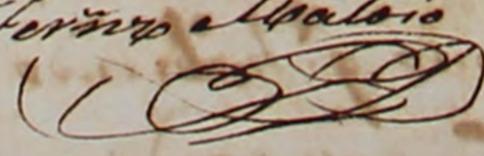
han presentado en el día de ayer denunciando á este Ayuntamiento la introduccion en este termino de algunas piecarras de ganado cabrio á pastar sin autorizacion para ello de la Corporacion y suplicando que la misma acuerde sean expulsados del territorio de esta Ciudad por el perjuicio q. á los suyos causan aquellos; y apercibiendo que el Ayuntamiento tiene presente que este negocio está desde el año anterior, pendiente de la resolucion del Gob.^o Politico á quien se sometió por los mismo criadores, sin q. hasta el día se halla determinado, contoda y sin perjuicio de estar á lo que sobre el particular determine la autoridad superior acuerdo dha. Corporacion que el Sr. Alcalde haga salir del termino los ganados q. no pertenezcan á los Labradores vecinos de esta dependa Ciudad por lo cual les señalará un breve plazo, cumplido el cual sino lo realizan, serán expulsados por los guardas de campo á costa de los que dieren lugar á dha medida.

Por el Regidor D.^r Manuel Navas se hizo presente á el Ayuntamiento q. habiendo un encargado en la custodia del Cementerio de esta Ciudad estrañaba mucho q. este cargo no se desempeñase por uno de los individuos de esta Corporacion; por

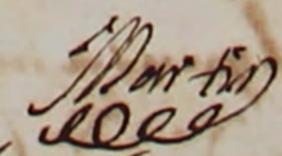
lo cual pedia à la misma q. si lo cria conforme lo determinare asi; y habiéndose tomado en consideracion esta peticion y visitado sobre ella una larga discusion, en la que se manifestaron las varias razones q. los Srs. presentes tenian para no tomar sobre si la responsabilidad de este cargo, siendo una de ellas el que la policia sanitaria estaba à cargo del Sr. Alcalde como presidente de la Junta de Sanidad, y por lo tanto devia considerarse el encargado en dho. Cementerio como un delegado cuyo responsable à el mismo en todo tiempo de buen desempeño de su cargo; puesto q. no hera de los emplados dependientes del inmediato servicio del Ayuntamiento, en razon à que del mismo no recibe sueldo ni emolumento alguno ~~en virtud~~ de todo esta corporacion acordó no haber lugar à la peticion que su Regidor hace; entendiéndose la custodia del Cementerio à cargo del Sr. Alcalde à el que corresponde por las razones antes consignadas cuidar y velar sobre el cumplimiento de las reglas sanitarias establecidas para el orden de este lugar Santo, destinado para la conservacion de los restos humanos.

Con lo que se concluyó este Cabildo q. con el Sr. Alcalde Presidente firman los Sres. concurrentes de que yo el Sr. certifico. =

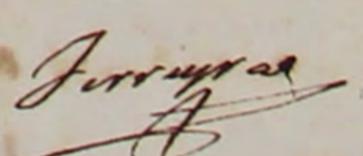
Fernando Alatorre



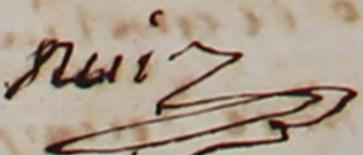
Martin



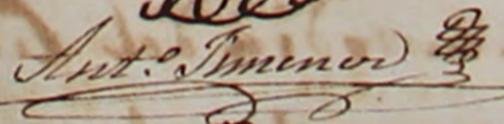
Fernando



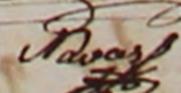
Nuiz



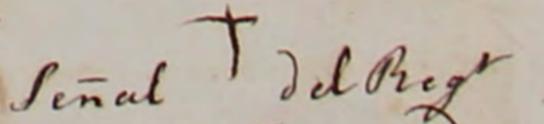
Ant. Jimenez



Navas



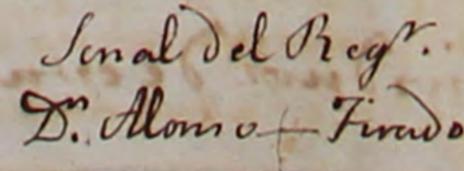
Señal del Regt



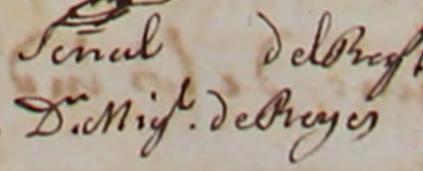
Señal del Regt



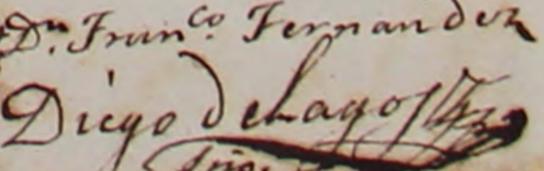
Señal del Regt. D. Alonso Fando



Señal del Regt. D. Mig. de Rojas



Señal del Regt. D. Franco Fernandez Diego de Lagos





En la Ciudad de Marbella á tres de Enero de mil
El Alca. ochocientos cincuenta; reunidos en estas Casas capitula
D. Ant.º Fernandez res los Sny. que componen el Ilustre Ayuntamiento con
Alca. Font situacional de la misma, que al margen se expresan, á
D. Roque Balleneros virtud de lo que sobre este particular tienen determina
El 2.º do, por ante mi el Sr. secretario y acordó lo siguiente. —
D. Lucas Martin
Los Reg.º Se leyó y fué aprobada el acta anterior, haciendose segui
D. Manuelino Ferreras damente la de los Boletines oficiales Numeros 4 y 5.
D. Diego del Rio de que se enteró el Ayuntamiento y particularmente
D. Raf. Ruiz de la circular q. contiene el primero de la Admon.º de
D. Ant.º Jimenez Directas de en el corriente haciendoprevenir sobre
D. Manuel Navas bre el reparto del cupo de la contrib.º Territorial. —
D. Fran.º Fernandez
D. Juan Duarte En este estado se presentó á tomar posesion de su cargo el Sr.
D. Alonso Firado primer Ten.º de Alcalde D. Roque Ballenero el que ma
nifestó á el Ayuntamiento q. en justo obediimiento de lo
que la Ley ordena concurrir á tomar posesion de su cargo sin
perjuicio de citar á el resultado que produjere la reclama
cion que tiene hecha para relevarse de este cargo, con cuya
protesta q. por el Sr. Presidente le fué admitida juró y
tomo asiento en el que le corresponde. —

Sevió una solicitud que Bartolome Maestre de esta vecindad
dirige en onca del actual á este Ayuntamiento como su
barrendador del Abasto de Carnes de hebra en esta
Ciudad manifestando que la ventaja de la carnicería hace

en la casa. Matadero es por disposicion del Ayuntamiento
y con perjuicio de sus intereses — — y suplicandose le
relieve del pago de arrenda — — — — — miendo que se im-
pone o se le deje en libertad de vender dha. carne don-
de le convenga como se haue en los demas pueblos y hasta
en la Capital de esta Prov.^{ca}; y habiendo dho. el Sr. Pre-
sidente q. con respecto a el Fablayero Diego Urbano a
el notificarselo habia manifestado estar conforme en
responder de su buen desempeño, pero que despues le ha-
bia espuesto no poder hacerlo mas q. de las faltas que se de-
nunciasen dentro del Local; la Corporacion acordo con refe-
rencia a el primer punto o sea la reclamacion del pago
del arrendam^{to} de la Casa Matadero, que quede sin efecto
aquella terminacion pero a cargo del Maestro los reparos
q. por deterioros del edificio en el servicio publico se origi-
nen, asi como el aseo y limpieza del mismo, y respecto a el
segundo q. el Diego Urbano en atencion a su mal comportam^{to}
en el desempeño de su oficio se reparado de el obligandose a
el Maestro ponga otra persona q. no abuse de su cargo o a
lo menos que pueda responder de las faltas en q. incurra. —
Seguidamente se espuso por el Regidor D.ⁿ Antonio Jimenez
q. el mismo Bartolome Maestro estaba cometiendo otro abuso
que lo hera el de introducir en un corral de su Casa que esta situa-
da en medio de la poblacion y a espaldas de la Parroquia de esta
Ciudad el ganado cabrio que sirve para el abasto publico; cuyo
estiercol es a mas de su olor impernicioso olor contribuia a
crear insectos y animales dañinos; y el Ayuntamiento en su
virtud acordo se le prevenga q. inmediatamente coloque dho.
ganado en las afueras de la Poblacion. —

El Ayuntamiento quedo enterado de la circular q. el Sr.



Admor. de Directas le dirige en ocho del corriente sobre la falta de remision de los repartimientos para las contribuciones del presente año; y acordó en su virtud se de aviso de esta reclamacion a el Agente encargado en la formacion de los mismos en la Capital.

Por el Sr. Presidente se expuso a el Ayuntamiento q. el Sr. D. Antonio Dominguez le habia manifestado la imposibilidad en que se encontraba por tener q. aumentarse de esta Ciudad de desempeñar el cargo de vocal de la Junta de Beneficencia para q. fue nombrado por la corporacion; razón por q. esperaba q. la misma lo relevase de dho. cargo; y esta Municipalidad en su consecuencia así lo acordó nombrando para q. lo sustituya en la referida Junta a D. Gines Gallardo.

Con lo que se concluyó este Cabildo que con el Sr. Alcalde Presidente firman los Sres. concurrentes q. saben y los que no lo señalan con los que acostumbra de que yo el Sr. Certifico. =

	Roque Ballesteros	
	Jirreya	
Señal del Reg. D. Diego del Rio		Martin Jimenez
	Señal del Reg. D. Fran ^{co} . Fernandez	Quarte
Señal del Reg. D. Alonso Tirado.		Diego de Lago

El Atte. En la Ciudad de Marbella á diez y seis de Enero

D.ⁿ Ant.^o Fernandez de mil ochocientos cincuenta; Reunidos en estas Casas Capitulares los

El 1.^o Fente D.ⁿ Roque Ballesteros

El 2.^o D.ⁿ Lucas Martin

Los Reg.^{os} sobre este particular tienen determinado por ante

D.ⁿ Marcedino Ferrera mi el Sr. retrato y acordó lo siguiente.

D.ⁿ Raf.^l Ruiz Fue leyda y aprobada el acta anterior verificandose en segui-

D.ⁿ Manuel Navas ta el Boletin Oficial numero 6, de que se instruyo esta corpo-

D.ⁿ Alonso Loran racion y particularmente de la circular de 8 del corriente q.^e

D.ⁿ Fran.^{co} Fernandez contiene de la Admon. de Directas sobre los repartos de Contra-

D.ⁿ Juan Duarta buciones.

D.ⁿ Miguel de Reyes

D.ⁿ Alonso Firdo. Se dio cuenta de una exposicion q.^e D.ⁿ Benito Gonzalez

D.ⁿ Ant.^o Jimenez de esta vecindad dirige á este Ayuntamiento en este dia

como Depositario del Pozo participandole la ocurrencia ha-

vida en las paneras de dho. establecimiento en las actuales lluvias

en las q.^e se ha mojado porcion de trigo y suplicandose reparar

inmediatamente los tejados del edificio, ó de lo contrario se

le releve de toda responsabilidad; pues para ello renunciaba

desde luego del cargo de tal Depositario; Y enterada la Corpo-

racion por su Presidente de q.^e efectivamente y por consecuencia

del grande temporal q.^e ha ocurrido los aguas vientos habian ca-

lado á los graneros y mojado una parte del trigo existente

en los mismo q.^e ya se habia procurado reparar del otro p.^a

que no se humedeciere cuya medida provisional reclamava otra

q.^e impidiese este daño; despues de discutirse cual seria la mas

conveniente, convinieron dhos. Sres. crear la oportuna la de

proceder á el repartimiento de los granos existentes en el



mismo, en razon à la necesidad y urgencia con que los reclama
man, y aque lasason q. estas lluvias han proporcionado
lo exigen, si los labradores han de vivir sin sombra;
pero viniendo presente q. sobre este particular està pendien
te de resolucion en el Gov. de Prov. la suplica q. esta corpo
racion elevò para q. se la autorizase para repartir la to
talidad de las existencias por las razones q. para ello con
signo, y q. de llevar à cabo dha. medida sin haberse resuelto
este incidente podria considerarse como desobediencia, lo q.
es efecto de una imperiosa necesidad, acordó q. para evitar
futuras responsabilidades se acordase por expreso la resolu
cion del particular de que va hecho merito el que per
manezca en la Capital hasta tanto que sea despacha
do por el Gobierno de Prov. a, para lo cual se escribirà
à el agente à quien se recomende este negocio.

Veniendo presente el Ayuntamiento q. se está por D.
Juan de Flores verificando el aprovechamiento de las le
ñas de monte bajo en el nombrado de Bornioque, con el
fin de tener una debida intervencion en estas operaciones
para evitar los abusos que puedan cometerse, acordó que
una Comision compuesta de sus Regidores D. Rafael Ruiz
y D. Miguel de Ruyer pasen cuando lo crean oportuno à
el referido monte y lo inspeccionen detenidamente en la parte
que se este clavorando los carbonos, y den cuenta à esta
corporacion del resultado de su diligencia para q. pue
da la misma deliberar lo q. crea conforme sobre

lo q. produca dho. reconocimiento.

Con lo que se condujo este Cabildo que con el Sr. Alcalde
Presidente firman los Sres. concurrentes q. saben, y los que no
lo señalan con la que acostumbra de que yo el Secre-
tario Certifico. =

Fernando Alatorre Ballestero

Fernando

Donoso Jimenez

Navas

Señal del Regt.
D. Juan Co. Fernandez

Señal del Regt.
D. Miguel de Reyes

Señal del Regt.
D. Antonio Firado.

Diego de Lago

Secre.

El Atte.

En la Ciudad de Marsella a veinte de Enero de mil

D. Ant. Fernandez

El ser. Secre.

D. Roque Ballestero

Los Regt.

D. Marcellino Ferrero

D. Diego del Rio

D. Rafael Ruiz

D. Barthe. Donoso

D. Ant. Jimenez

D. Manuel Navas

D. Fran. Co. Fernandez

D. Miguel de Reyes

de ochocientos cincuenta; Reunidos en estas Casas capitula-
res los Sres. que componen el Ilustre Ayuntamiento
Constitucional de la misma, que al margen se expresan,
a virtud de lo que sobre este particular tienen determi-
nado; por ante mi el Secretario retrato y acordó lo siguiente.
Se hizo lectura del acta anterior la que fue aprobada, veri-
ficandose tambien la de los Boletines oficiales Numeros
7 y 8 de que se instruyó la Corporacion y particular-
mente de la circular inserta en el ultimo por disposicion de
la Comision de Instruccion Primaria de la Prov.ª, expedida
por el Inspector de escuelas nombrado para las mismas.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de esta Provin-
cia de doce del corriente que en este dia ha entregado a el
Sr. Presidente D. Francisco de Paula Monti en el que se in-



esta lo que el Ex^{mo}. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion
 y obras publicas le dice à aquel con fha. 29 de Diciembre
 del año proxiimo pasado sobre el pago que solicitan los
 herederos de D.ⁿ José Monti de ciento cinco mil doscientos
 cincuenta y dos reales por sueldo que este devengó como In-
 geniero empleado en las obras del Muelle de esta Ciudad;
 Y enterado el Ayuntamiento de cuanto se manda en la
 Real orden inserta y lo determinado en su virtud por el Ex^{mo}.
 Sr. Gobernador de Provincia, acordó para resolver con el asien-
 to que desea en asunto tan delicado suspender el deliverar so-
 bre el mismo hasta otro Cabildo, para el qual sus individuos
 habran tomado los conocimientos necesarios à el efecto, tenien-
 dose en la S^{ra}. à la mano todos los antecedentes de este nego-
 cio para que puedan los S^{res}. Comisales nuevos enterarse devi-
 damente de este particular.

Con lo que se concluyó este Cabildo q^d con el Sr. Alcalde Presidente fir-
 man los S^{res}. concurrentes q^d saben y los que no los señalan con la q^d aco-
 sumbran de que yo el S^{rio}. Certifico. =

Ante mí
 Ferrnandez

Ballestero

Ferrnandez

Señal del Reg^t.
 D.ⁿ Diego del Rio.

Donoso
 Jimenez

Reg^t

Señal ⁺ del Reg^t.
 D. Francisco Ferrnandez

Señal ⁺ del Reg^t.
 D. Miguel de Puyos

Diego de Lago
 S^{rio}.

En la Ciudad de Marbella à veinte y tres de



por conducto del Sr. Gobernador de la Prov.^a como está prevenido, sin perjuicio de remitir otra igual a el Diputado a Cortes por este partido para q. constándole esta reclamación pueda hacer sobre ella las gestiones convenientes afin de que se alcance esta gracia tan necesaria a esta población o sus vecinos como los mismos la tienen reclamada.

Se dió cuenta de una solicitud q. a este Ayuntamiento dirige en este día Pedro Ramos Balletero de esta veindad pidiendo le conceda dha. Corporación el permiso para plantar de viña un pedazo de tierra como de siete fanegas bajo los linderos q. determina q. se halla situado en el partido de Vente-vaiso y correspondiente a este caudal comun; y enterada la Municipalidad de cuanto expone acordó para resolver con el acuerdo que dherea pàren los peritos Alaminos publicos D.^o Pedro de Castro y Juan Gallardo a reconocer el terreno q. se pretende y con vista de lo que digan, esta Corporación determinará

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó a este Ayuntamiento que en fuerza de las varias noticias q. habiéndose de que en la Sierra Blanca de este termino se estaba clavorando carbon de Monte bajo en diferentes puntos de ella para asegurarse de la certeza habia